

35 02

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CASTRO, 29 MAR. 2023

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. N° 07 del año 2019 y Res. N° 16 del año 2020 de la Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.516/22 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2023, Res. RA 950/201/2021 con fecha 02/03/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial su Art. 10 bis del decreto 250/2004 que fija el reglamento de la ley de compras 19.886. ID: 1514-183-COT23, OC 1514-1306-AG23, **COMPRA DE SILLAS ERGONÓMICAS Y DE VISITA.**

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de los insumos antes mencionados, para el normal funcionamiento de Farmacia e Imagenología del Hospital de Castro.

Que, el reglamento de compras públicas establece una modalidad de compra ágil, entendiéndose por tal aquella en que las entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.

Que, el citado artículo 10 bis, establece que procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma.

Que, se realizó el proceso, a través del sistema de información dispuesto al efecto bajo ID 1514-183-COT23, recibándose 03 cotizaciones, donde solo una de ellas cumple con los requerimientos del establecimiento, motivo por el cual se emitió orden de compra 1514-1306-AG23.

Que, el proveedor **BONES SPA** es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición por modalidad de trato directo del art. 10 bis del Decreto 250/2005 Que fija el reglamento de la ley 19.886, mediante la Emisión de Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

AUTORIZÁSE, la compra de **COMPRA DE SILLAS ERGONÓMICAS Y DE VISITA**, y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL: BONES SPA.
R.U.T. : 76.837.282-9.-
VALOR TOTAL : \$ 845.574.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ **845.574.-** (Ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 2109 FECHA: 28 MAR. 2023

IMPUTACION SUB-TITULO 22.04.014

ITEM 22.04.014

3. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. LMP / SDA. ADP / CRA / VJJ / M. LIC / JA / CGM / cgll

REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Lorena Mora Perez
SRA. LORENA MORA PEREZ
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO